

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

10427/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con cincuenta y dos minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10427, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], conocido por [REDACTED], quien se identifica con Documento Unico de Identidad número [REDACTED], y quien por medio de Poder General Judicial con Cláusula Especial otorgado por el señor [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED]. Quien, habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina en fecha ocho de junio del presente año, ha solicitado la entrega de la información referente a: *"El suscrito Lic. [REDACTED], mayor de edad, abogado, con Tarjeta de Identificación número [REDACTED], Documento Único de Identidad número [REDACTED], Numero de Identificación [REDACTED], en mi condición de Apoderado General Judicial con Clausula Especial, SOLICITO se e extienda el Acuerdo de Destitución del señor [REDACTED], quien es mayor de edad, salvadoreño, con Documento único de Identidad número [REDACTED], Número de Identificación Tributaria número [REDACTED], del domicilio de El Congo, Santa Ana, ex empleado del ISSS, poseedor del número de empleado [REDACTED] como Archivista, trabajo desempeñado en el Consultorio de Especialidades Archivo Clínico, para efectos legales. La información será extendida mediante copia certificada".* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" .... sin embargo, el solicitante presentó Poder General Judicial con Clausula Especial, otorgado a su favor por el Sr. [REDACTED], quien faculta en dicho documento a solicitar y retirar el acuerdo de destitución del poderdante, por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 51. RELAIIP.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y la Jefatura de Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina. se recibió por parte de la Jefatura de Secretaría General del ISSS certificación del acuerdo de Destitución ACUERDO D.G. [REDACTED], a nombre del señor [REDACTED], el cual consta de 01 folio útil.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24.36. 61, 66. 70. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública. RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a 01 fotocopia (frente), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar en original todos los documentos enviados vía correo electrónico a efecto de acreditar la calidad en la que actúa.

Notifíquese, por medio de correo electrónico

  
Lic. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

